



**Alonso Cantorné, Fèlix.**

**Diputado por Tarragona.**

**XV Legislatura**

**G.P. Plurinacional SUMAR (GSUMAR)**

Fecha de alta: 14 de agosto de 2023.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. <sup>1</sup>

#### G) Actividades privadas autorizadas. <sup>2</sup>

Participación ocasional en conferencias y coloquios, sin retribución. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023  
Jefe de Sección de Ediciones Deportivas Catalanas. Cesado por despido improcedente el 12 de julio de 2023. Percibiendo en concepto prorrateado una indemnización durante 12 meses. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 14 de agosto de 2023](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2